

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR 2010

VISTO los antecedentes obrantes en el Expediente N° 713/10, que trata sobre la sesión de derechos del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera SIGA, y el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Poder Legislativo, representado por el Sr. Vicepresidente I° a/c de la Presidencia Leg. RAIMBAULT Manuel y la firma NOMADE SOFT SRL, representada por el Sr. MARTINEZ José Mariano.

CONSIDERANDO:

Que la firma NOMADE SOFT SRL brindará servicio de "Consultoría, Soporte Técnico, Servidor de Aplicaciones, Licencias a Proveer, Mantenimiento de los Aplicativos, Capacitación Especial, Capacitación Operativa y Capacitación Gerencial", a los efectos implementar el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera SIGA, dentro del ámbito del Poder Legislativo.

Que la implementación del presente sistema contempla el desarrollo de nuevas exigencias, a los fines del mejoramiento del sistema, ya sea con el agregado de nuevas características, o el cambio de las existentes.

Que incluye la capacitación de cada uno de los niveles de recursos humanos involucrados en la puesta en marcha, implementación y uso del SIGA

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y el Informe de AGI N° 679/10, que obra en el Expediente.

Que lo actuado se encuadra en la Ley de Contabilidad N° 6, Decreto N° 1505, Art. 26°, Punto 3 inc. d) y h).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE I° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Poder Legislativo, representado por el Sr. Vicepresidente I° a/c de la Presidencia Leg. RAIMBAULT Manuel y la firma NOMADE SOFT SRL, representada por el Sr. MARTINEZ José Mariano, suscripto el día 21-04-2010, con vigencia a partir del día 01-05-10 hasta el día 30-04-2011.

ARTICULO 2°- ORDENAR a la Secretaria Administrativa para que a través de la Dirección de Tesorería General se efectúen las reservas financieras en forma mensual para afrontar el cumplimiento del contrato identificado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°- Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

123 / 10

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente I°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"